Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00002414

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

C O N S I D E R A N D O

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00008573 de fecha 30 de septiembre de 2019, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 08 de octubre de 2019, se dispuso la liquidación de la compañía **INMOBILIARIA TERRABIENES S.A.**, por encontrarse disuelta de pleno derecho en virtud de la causal prevista en el numeral 6 del artículo 360 de la Ley de Compañías; y, se dispuso que el representante legal inicie el proceso de liquidación de la misma;

QUE de acuerdo a la disposición contenida en el artículo 364 de la Ley de Compañías, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros puede remover en cualquier momento al representante legal de una sociedad disuelta de pleno derecho, y nombrar a un liquidador en su reemplazo;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR a la CPA **Cristina del Rocío Reyna Macías,** liquidadora de la compañía **INMOBILIARIA TERRABIENES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el representante legal de la referida compañía, entregue mediante inventario, todos los bienes, libros sociales y contables; así como, documentos de la compañía **INMOBILIARIA TERRABIENES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se encuentren en su poder a la prenombrada liquidadora.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 04 de marzo de 2020**

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidadora. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incursa en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."*. - **Guayaquil, 04 de marzo de 2020**

CPA Cristina del Rocío Reyna Macías
C.C. No. 092702440-6 (código dactilar A1133E1122)

LOS DATOS DE ESTA [illegible] CONSTAN EN LA [illegible] DE SEGURIDAD
REGISTRO [illegible]
MERCANTIL ADJUNTA

ACIP / Exp. 71429 / T. 1992-0057-20

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:10.255
FECHA DE REPERTORIO:04/mar/2020
HORA DE REPERTORIO:13:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Marzo del dos mil veinte queda inscrita la presente Resolución **N° SCVS-INC-DNASD-2020-00002414,** dictada el 4 de marzo del 2020, por el Especialista Jurídico Societario, **ABG. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO,** la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador,** de la Compañía **INMOBILIARIA TERRABIENES S.A. EN LIQUIDACION,** a favor de **CRISTINA DEL ROCIO REYNA MACIAS,** de fojas **21.436** a **21.437,** Libro Sujetos Mercantiles número **3.527.**

ORDEN: 10255

Guayaquil, 05 de marzo de 2020

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0181362